

Lanús, 26 SEP 2019

**RESOLUCION N°**

0721

**Visto:**

El expediente N° G-934.643/19 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Manuel Maza N°2055 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el Sr. Galante Diego Hernán, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Sauce, en estado fitosanitario bueno, entre sus ramas pasa cableado eléctrico y telefónico. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar de Sauce ubicado en la calle Manuel Maza N°2055. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**ARTICULO 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG
VI



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

